



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Avenida N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

RESOLUCION N° 632 14

San Ramón de la Nueva Orán, 14 NOV 2014

Expediente N° SO. 19.448/14

**VISTO:**

La propuesta de Ingreso 2015 aprobado por el Consejo Asesor de Sede Orán, Resolución N° SO-600/14 y Resolución N° 390/14 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

Que Secretaría de Sede Orán eleva el pedido para convocar un Llamado a inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Temporario, para desempeñar funciones de Instructor para el Área de Programación orientada a las carreras Tecnicatura en Informática de Gestión y Tecnicatura Universitaria en Programación, del Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta (CIU). Ingreso 2015.-

Que, el presente llamado se encuadra en la Resolución N° 597/11 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente que vale el presente llamado; y

**POR ELLO:**

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE

**ARTICULO 1°.** Convocar un Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Temporario, para desempeñar funciones de Instructor para el Área de Programación orientada a las carreras Tecnicatura en Informática de Gestión y Tecnicatura Universitaria en Programación, del Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta (CIU). Ingreso 2015, de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

**CONTENIDOS MÍNIMOS:** Resolución de problemas computables. Formulación de problema. Reconocimiento de datos de entrada y salida. Determinación de las condiciones para los datos. Descripción de la secuencia. Elaboración de casos de prueba. Diagrama de bloques. Diseño de componentes.-

**PERÍODO DE DESIGNACION:** Desde el 26 de enero de 2015 y por el término de dos (2) meses.-

**ARTICULO 2°:** Establecer que el docente designado deberá reunir las siguientes condiciones:

- Tener menos de setenta (70) años de edad al 1° de marzo del año que se sustancie el llamado.
- Ser docente de la Universidad Nacional de Salta (no excluyente).
- Poseer título universitario, o formación disciplinar o experiencia docente en el área motivo del llamado.
- Conocer la problemática del ingreso de la Sede Orán.
- Conocer la propuesta de Articulación e Ingreso 2015.
- Tener formación y/o experiencia en manejo de plataforma virtual (no excluyente).
- Presentar un Plan de Trabajo del Área de competencia a aplicarse en el CIU 2015.
- Tener capacidad para articular con las otras áreas del CIU 2015.
- Tener disponibilidad horaria según las necesidades del proyecto CIU 2015 de Sede Orán.





Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Teléfono 03878-421388  
\*\*\*\*\*

RESOLUCION N° 632 14

Expediente N° SO. 19.448/14.-

ARTÍCULO 3º. Establecer el siguiente Tribunal Evaluador que entenderá el presente llamado, de acuerdo al detalle que se indica a continuación:

TRIBUNAL EVALUADOR:

- Prof. Eusebio Méndez
- Ing. Rubén Maza
- Prof. Luis Segovia
- C.U. Daniela Álvarez (suplente)
- Lic. Fernando Durgam (suplente)
- C.U. Carlos Baca (suplente)
- Lic. Carlos Fernández (suplente)
- Lic. Jaquelina Jallés (suplente)

ARTICULO 4º. Aprobar el siguiente cronograma para la sustanciación del presente llamado, aclarando que todas las actuaciones se realizarán en Alvarado N° 751, Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

- Publicidad: 19, 20 y 21 de noviembre de 2014.
- Periodo de Inscripción: 25 y 26 de noviembre de 2014 en el horario de 8:00 a 13:00, en Dirección Académica y Secretaría de Sede Orán.-
- Evaluación de Antecedentes y Entrevistas: 28 de noviembre de 2014 a horas 17:00.

ARTICULO 5º. Imputar el gasto que demande la cobertura de este cargo a lo establecido por Resolución N° 390/14 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, Unidad Académica Sede Orán.

ARTICULO 6º. Elevar la presente Resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia a Secretaría Académica, Secretaría de Sede, Tribunal Evaluador, Dirección General de Administración de Sede Orán y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc

  
LIC. PEDRO F. RUEDA  
SECRETARIO DE SUE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
LIC. ELENA CHIRIAC DE BURIA  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA